



Resolución Ministerial N° 0471-2012-ED

Lima, 04 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 487 890 385.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria del Título II El Proceso Presupuestario de la Ley;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Ley N° 29465, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso ii) del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, son procedentes las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias para lo cual se utiliza el Modelo N° 04/GN contenido en la Directiva en mención;

Que, mediante el Memorando N° 500-2012-ME/SG-OGA-UAF, la Unidad de Administración Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación comunicó los saldos de los ingresos no utilizados en el ejercicio fiscal 2011 provenientes de diversas Fuentes de Financiamiento y Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, a efectos que puedan ser incorporados como Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional 2012;



Que, mediante los Oficios N° 8815-2012-AGI-UGELSJM, N° 6393-2012/DUGEL.02-AGI-EF, N° 5078-D-2012-UGEL-04 y N° 4784-2012-UGEL.07/AGI, las Unidades Ejecutoras 001: USE 01 San Juan de Miraflores, 002: USE 02 San Martín de Porres, 004: USE 04 Comas y 007: USE 07 San Borja, respectivamente, han solicitado la incorporación de los Saldos de Balance por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante los Oficios N° 9471-2012-AGI-UGEL.01-SJM y N° 100-12-DG-CNM, las Unidades Ejecutoras 001: USE 01 San Juan de Miraflores y 020: Conservatorio Nacional Música, respectivamente, han solicitado la incorporación de mayores fondos públicos por mayor captación por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante los Memorándums N°. 0698 y N° 0802-2012-MINEDU/SPE-PLANMED-UPRO y el Informe N° 0021-2012-MINEDU/SPE-PLANMED-UPRO, la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica, evidencia su conformidad con la inclusión de los recursos solicitados por las Unidades Ejecutoras 001: USE 01 San Juan de Miraflores, 002: USE 02 San Martín de Porres, 004: USE 04 Comas, 007: USE 07 San Borja y 020: Conservatorio Nacional de Música, opinando que la incorporación de Saldos de Balance 2011 y la Mayor Captación de Recursos no ameritan una variación en las Metas Físicas del Plan Operativo Anual 2012;

Que, mediante el Memorándum N° 6152-2012-MINEDU/VMGI-OINFE, la Oficina de Infraestructura Educativa ha solicitado la incorporación de los Saldos de Balance por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, correspondientes a la transferencia del "Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas afectadas por los Sismos del 15 de agosto 2007" – FORSUR, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2012-FORSUR/PE, la misma que se financia de las donaciones efectuadas por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación – Secretaría de Finanzas de México D.F. y de empresas de origen chino a través de la Embajada de la República Popular China; y, que de acuerdo con el Memorándum N° 1176-2012/MINEDU/SG/OGA, la Oficina General de Administración señala que se cuenta con un saldo de CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 27/100 NUEVOS SOLES (S/. 141 977,27) para el financiamiento del proyecto Rehabilitación, Mejoramiento de Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento de la I.E. N° 22462 Hilda Bringas Quintanilla, Pisco, Pisco, Ica;

Que, mediante el Memorando N° 0202-2012-ME/SPE-PLANMED-UPROG, la Unidad de Programación remitió una propuesta de reprogramación del Plan Operativo Anual 2012 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, correspondiendo un crédito presupuestal de CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 141 978,00) al proyecto 2088324: Rehabilitación, Mejoramiento de Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento de la I.E. N° 22462 Hilda Bringas Quintanilla, Pisco, Pisco, Ica, por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, propuesta que guarda concordancia con el saldo del monto priorizado por el FORSUR;





Resolución Ministerial No. 0471-2012-ED

Que, mediante el Informe N° 320-2012-MINEDU/SPE-UP la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica opina que es técnicamente factible incorporar los mayores recursos por Saldos de Balance del Año Fiscal 2011 y Mayor Captación, en el presupuesto institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2012, hasta el monto de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 943 758,00) por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados; y, hasta el monto de CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 141 978,00), por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias; y,

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2012, correspondientes al Saldo de Balance del Año Fiscal 2011 y por Mayor Captación, hasta por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 943 758,00) por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados y CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 141 978,00), por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle de los Anexos 1, 2, 3 y 4 que forman parte integrante de la presente resolución, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4.- Alcance de las modificaciones

Las modificaciones autorizadas por la presente Resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente.

Artículo 5. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

ANEXO 1

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012

PLIEGO 010: Ministerio de Educación

INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR SALDOS DE BALANCE

UNIDADES EJECUTORAS 001, 002, 004 Y 007

(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA - GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

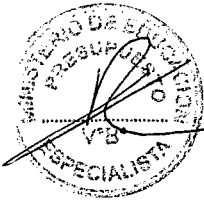
INGRESOS

1.9 : SALDOS DE BALANCE
1.9.1 : SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance 298,982

TOTAL INGRESOS 298,982

EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD / PROYECTO	GENERICA DE GASTO		TOTAL
				Gasto Corrientes	SUB-TOTAL	
				3: Bienes y Servicios		
001	9001	3999999	USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES			120,000
			ACCIONES CENTRALES			
			SIN PRODUCTO			
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	120,000	120,000	
002	9001	3999999	USE 02 SAN MARTÍN DE PORRES			85,125
			ACCIONES CENTRALES			
			SIN PRODUCTO			
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	85,125	85,125	
004	9001	3999999	USE 04 COMAS			33,857
			ACCIONES CENTRALES			
			SIN PRODUCTO			
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	33,857	33,857	
007	9001	3999999	USE 07 SAN BORJA			60,000
			ACCIONES CENTRALES			
			SIN PRODUCTO			
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	60,000	60,000	
TOTAL EGRESOS				298,982		298,982



ANEXO 2

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012
PLIEGO 010: Ministerio de Educación

INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR MAYOR CAPTACION
UNIDAD EJECUTORA 001
(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA - GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

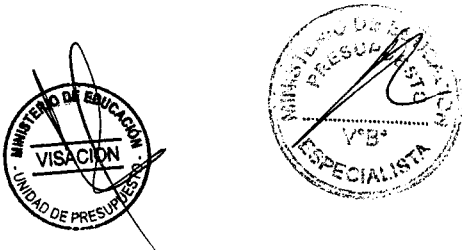
INGRESOS

1.3 : VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS
1.3.2 : DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS
1.3.2.3 : DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION
1.3.2.3.1 : Derechos Administrativos de Educación
1.3.2.3.1.99 : Otros Derechos Administrativos de Educación 179,776

TOTAL INGRESOS 179,776

EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD / PROYECTO	GENERICA DE GASTO		TOTAL
				Gastos Corrientes	SUB-TOTAL	
				3: Bienes y Servicios		
001	9001	3999999	USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES			179,776
			ACCIONES CENTRALES			
			SIN PRODUCTO			
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	179,776	179,776	
TOTAL EGRESOS				179,776		179,776



ANEXO 3

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012

PLIEGO 010: Ministerio de Educación

INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR MAYOR CAPTACION

UNIDAD EJECUTORA 020

(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA - GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

1.3	:	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
1.3.2	:	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	
1.3.2.3	:	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	
1.3.2.3.1	:	Derechos Administrativos de Educación	
1.3.2.3.1.6	:	Pensión de Enseñanza	50,000
1.3.3	:	VENTA DE SERVICIOS	
1.3.3.3	:	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	
1.3.3.3.1	:	Servicios Educativos	
1.3.3.3.1.5	:	Servicios Academicos	405,000
1.3.3.3.1.99	:	Otros Servicios de Educación	10,000

TOTAL INGRESOS 465,000

EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD / PROYECTO	GENERICA DE GASTO		TOTAL
				Gastos Corrientes	SUB-TOTAL	
				3: Bienes y Servicios		
020	9001	3999999	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA			465,000
			ACCIONES CENTRALES			
			SIN PRODUCTO			
	9002	3999999	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	164,946	164,946	
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
			SIN PRODUCTO			
			5000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	300,054	300,054	
	TOTAL EGRESOS				465,000	



ANEXO 4

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012
PLIEGO 010: Ministerio de Educación

INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR SALDOS DE BALANCE

SALDO DE BALANCE - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2012-FORSUR/PE - Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación – Secretaría de Finanzas de México D.F. y de empresas de origen chino a través de la Embajada de la República Popular China, transferidos por el “Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas afectadas por los Sismos del 15 de agosto 2007” – FORSUR
UNIDAD EJECUTORA 108
(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA - GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.9 : SALDOS DE BALANCE
1.9.1 : SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance 141,978

TOTAL INGRESOS 141,978

EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Proyecto		GENERICA DE GASTO		TOTAL
				Gastos de Capital	SUB-TOTAL	
				6: Adquisición de Activos No Financieros		
108	9001	2088324	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			141,978
			ACCIONES CENTRALES			
			REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 22462 HILDA BRINGAS QUINTANILLA, PISCO, PISCO, ICA	141,978	141,978	
TOTAL EGRESOS				141,978		141,978

